



PROYECTO DE ORDENANZA.

ANTECEDENTES:

- Declaración de interés por parte de la Legislatura de Río Negro.
- Carta Orgánica Municipal. Artículo N°23.
- Nota de solicitud.
- Ley Nacional N°22.431
- Ley Provincial N°2055.

FUNDAMENTOS:

El 21 de marzo fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el Día Mundial del Síndrome de Down, con el objetivo de generar conciencia sobre el valor, la dignidad y los derechos de las personas con esta condición genética. Esta fecha fue establecida mediante la resolución A/RES/66/149, adoptada en diciembre de 2011, y se celebra internacionalmente desde 2012.

La elección del 21/3 no es casual: representa la trisomía del par 21, es decir, la presencia de una copia extra del cromosoma 21, que es la causa del síndrome de Down. Esta singularidad genética no sólo le da sentido simbólico a la fecha, sino que también refuerza el mensaje de respeto por la diversidad humana y la importancia de reconocer que cada persona tiene un valor único.

El Día Mundial del Síndrome de Down se convierte así en una oportunidad para visibilizar las capacidades, talentos y aportes de las personas con esta condición, promoviendo su inclusión en todos los ámbitos: educativo, laboral, cultural, deportivo y social. También busca erradicar los estigmas, prejuicios y barreras que aún hoy muchas personas con discapacidad enfrentan para ejercer plenamente sus derechos.

En nuestra ciudad, año tras año se realiza una correcaminata conmemorativa organizada por instituciones, familias y organizaciones que trabajan por la inclusión.

Esta correcaminata no es sólo un evento recreativo: es una manifestación pública de compromiso social, una herramienta de sensibilización y una forma concreta de construir comunidad. Promueve la participación activa de personas con síndrome de Down y sus familias, generando espacios donde se valoran sus aportes, se fomenta el encuentro y se fortalecen los vínculos entre todos los actores.

A lo largo de sus ediciones, la actividad ha crecido en convocatoria e impacto, reflejando el trabajo sostenido de organizaciones locales que impulsan la inclusión como un derecho y una práctica cotidiana. Por eso, entendemos que declarar de interés municipal esta correcaminata es una forma de reconocer ese esfuerzo, darle respaldo institucional y multiplicar su alcance.



Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: Declarar de Interés Municipal la Correcaminata por el Día del Síndrome de Down, que se realiza cada 21 de marzo en la ciudad de Viedma, en el marco del Día Mundial del Síndrome de Down.

Artículo 2°: Incorporar esta actividad al Calendario Oficial de Conmemoraciones de la Municipalidad de Viedma, promoviendo la articulación con organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, de salud y deportivas.

Artículo 3°: Invitar al Poder Ejecutivo Municipal a impulsar cada año acciones de sensibilización, difusión y promoción de derechos en torno a esta fecha.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, cumplir y archivar.

Autor: Natalia, Macri.

Coautores:

-